

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de mayo, sobre enajenación de terrenos.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos se dirijan en el plazo de un mes al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

A N E X O

—Terrenos colidantes con la carretera C-502 de Plasencia a Alcorcón por San Martín de Valdeiglesias, entre los puntos kilométricos 0,350 al 0,550.

—Terreno contiguo a la propiedad de don Rodrigo Maeso Bernal y a la carretera C-401 en travesía de Zorita.

Mérida, 9 de mayo de 1988.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, sobre subasta de 4.000 mc. de madera chopo del monte Cañadas del término municipal de Cañamero.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan los treinta días naturales de la publicación de este anuncio, en el D.O.E., tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Cáceres, c/ General Primo de Rivera, número 2-7. planta, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo canadiense, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, del monte que a continuación se especifica.

Monte: Cañadas.
Término municipal: Cañamero.
Volumen/m.c.: 3.557.
Precio/m.c.: 4.000.
Tasación/Ptas.: 14.228.000.

Han quedado todos los pies a los que afecta este

aprovechamiento debidamente marcados con una señal de color rojo.

Modo de liquidación: Riesgo y ventura

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Cáceres.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es: A) la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas). B) Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante ingreso en la cuenta corriente número 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres Junta de Extremadura, Servicio de Ordenación Forestal. C) Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta. D) Licencia fiscal al día de pago. E) Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso. F) El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, natural de, residente en, calle, con D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre y representación de y en relación a la subasta anunciada en el D.O.E. de fecha para la enajenación de madera de chopo, oferto la cantidad de pesetas (en letra) por la madera del monte Lote número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPROPIACION forzosa de terrenos para las obras Nueva impulsión depósito regulador de Azuaga. Obra clave: J.E.-O.H.-BA-. Término municipal: Azuaga. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 8 de febrero de 1988, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26-4-1957.

En consecuencia esta Sección de Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día diez de junio, del presente año 1988, a las 10,30 horas de la mañana comparezcan en el Ayuntamiento de Azuaga los propietarios afectados que tengan sus bienes en este término municipal.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personal debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su

titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante ésta Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10-3. planta de Badajoz, por escrito hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 9 de mayo de 1988.

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. AZUAGA

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	1	D. Lorenzo Hernandez Sanchez.		30 m ²	
	2	D. Manuel Jimenez Monterrubio		117 "	
	3	D. Miguel Moreno Alfaro		22 "	
	4	D. Jose Antonio Castillo Monterrubio		148 "	
	5	D ^a Consolacion Sanchez de la Vaquera		86 "	
	6	D ^a Josefa Gomez Megias		109 "	
	7	D. Juan Vizuetz Vizuetz		42 "	
	8	D ^a Francisca Gomez megias		68 "	
	9	D ^a Josefa Gomez Megias		210 "	
	10	D. Jose Manchón Gomez		97 "	
	11	D. José Sevillano Guillén		32 "	
	12	D ^a Carmen Vizuetz Moruno		256 "	
	13	D ^a Maria Granado Blanco		36 "	
	14	D. Luis Molina Gomez		88 "	
	15	D. Manuel Alajandre Saizuel		117 "	
	16	D ^a Josefa Sanchez Alejandre		67 "	
	18	D. Domingo Maldonado Vergara			